

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7166** *WANA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GRAN CAPITAN DESARROLLO INMOBILIARIO, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades:

Sociedad Absorbente:

Denominación: Wana Inversiones, S.A.

NIF: A83057174

Domicilio social: C/ Echegaray 8, 28014 Madrid

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16743, Folio 43, Hoja M-285986123456

Sociedad Absorbida:

Denominación: Gran Capitán Desarrollo Inmobiliario, S.L

NIF: B16727554

Domicilio social: Calle Buensuceso, 18002 Granada

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1772, Folio 22, Hoja GR56420

Han aprobado, en fecha 10 de diciembre de 2024, la fusión por absorción de Gran Capitán Desarrollo Inmobiliario, S.L. por parte de Wana Inversiones, S.A, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se hace constar que:

La sociedad absorbente posee el 100% del capital social de la sociedad absorbida, lo que permite acogerse al régimen de fusión simplificada conforme al artículo 9.1 del citado Real Decreto Legislativo.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente ni se requiere informe de administradores ni de expertos independientes.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 5/2023.

Madrid, 24 de diciembre de 2024.- Administrador Solidario, Ignacio Jimenez Artacho.

ID: A240059300-1